

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00688 00 Acción de Tutela

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por LEIDI JOHANA MORA RAMOS contra GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

Se vincula de forma oficiosa a CHEVROLET SERVICIOS FINANCIEROS, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, y PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y entidad vinculada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos del libelo.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98d7fb6293e1b12d4fd61fe5ec3d47fe657f51fc33b0e46c2f64115c38afed65

Documento generado en 21/06/2023 06:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>